

DESARROLLO, EDUCACIÓN Y CULTURA AUTOGESTIONARIOS,
EQUIPO PUEBLO, A.C.
(DECAEP)

4.49 Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo, A.C.

La organización de observadores electorales **Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo, A.C.** (DECAEP) presentó en tiempo y forma a la Unidad Técnica de Fiscalización los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto “Los Partidos Políticos y las Candidaturas ante las Reformas a la Ley Electoral, en las Elecciones de 2015 en México”, en las fechas siguientes:

INFORME	FECHA LÍMITE DE ENTREGA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1°	17-07-15	16-07-15
2°	28-08-15	28-08-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

4.49.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto hasta el 7 de junio de 2015, día de la jornada electoral.

El día 31 de agosto de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas del 8 de junio del 2015 hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero y al L.C. Juan Carlos García Blas como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

4.49.2 Informes Presentados

DECAEP presentó 2 informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó las cifras siguientes:

CONCEPTO		PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2) (*)	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$700,000.00	\$700,000.00	\$700,000.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
	a. Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
	b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	700,000.00	700,000.00	700,000.00	100
EGRESOS					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	344,059.55	700,000.00	700,000.00	100
SALDO		\$355,940.45	\$0.00	\$0.00	

NOTA: (*) DECAEP reportó en el segundo informe el importe acumulado de los ingresos y egresos desde el inicio hasta el término del proyecto.

Mediante los oficios núms. INE/UTF/DA-L/21403/15 e INE/UTF/DA-F/22448/15, **Anexos 3 y 5** del presente Dictamen, notificados el 28 de agosto de 2015 y 12 de octubre de 2015, respectivamente, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados, las cuales se detallan en los rubros correspondientes.

Con los escritos sin número, recibidos el 2 de septiembre y el 15 de octubre de 2015, **Anexos 4 y 6** del presente Dictamen, respectivamente, DECAEP dio respuesta a los oficios mencionados; sin embargo, no modificó las cifras reportadas inicialmente.

4.49.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por DECAEP cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable, a excepción de lo que se detalla a continuación:

Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral.

Primer Periodo

- ◆ De la verificación al formato “Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral”, se observaron diferencias con respecto a sus registros. Los casos en comento se detallan a continuación:

FORMATO “INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL”		SEGÚN AUDITORIA	
PARTIDA	IMPORTE	IMPORTE	DIFERENCIA
II. Ingresos			
1. Ingreso Obtenido por Financiamiento Público.	\$700,000.00	\$630,000.00(*)	\$70,000.00
III. Egresos			
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.	\$344,059.55	\$700,000.00	\$355,940.45

Nota: El Importe referenciado con (*) corresponde al 90% del total del financiamiento del observador.

En consecuencia se solicitó presentar lo siguiente:

- El formato “Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral” en forma impresa y en medio magnético, debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior de conformidad con el artículo 236, numeral 1, inciso c); 269, numeral 1, inciso a), 270 numerales 1 y 2 y 296, numeral 1.

El oficio de la observación: INE/UTF/DA-L/21403/15, (**Anexo 3**), notificado el 28 de agosto de 2015.

Con el escrito de respuesta sin número, (**Anexo 4**), recibido el 2 de septiembre de 2015, la organización manifestó lo que a la letra se transcribe:

“... Le recordamos que, conforme al Convenio ya citado, el ingreso recibido a la fecha por nuestra organización es exactamente por la cantidad de 630,000.00 pesos, monto sobre el que dimos cuenta en ese Primer Informe, a través del Formato previsto. Los 70 mil pesos

restantes serán transferidos una vez entregado y revisado el Informe Final”.

La respuesta de la organización fue insatisfactoria, aun cuando manifestó que el ingreso recibido fue de \$630,000.00, es preciso señalar que no fue realizada la corrección al formato “Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral”, correspondiente al primer periodo presentando diferencias como a continuación se indica:

FORMATO “INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL”			
PARTIDA	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA C= (A-B)
	ORGANIZACIÓN N (A)	AUDITORÍA (B)	
II. Ingresos			
2. Ingreso Obtenido por Financiamiento Público.	\$700,000.00	\$630,000.00	\$70,000.00
III. Egresos			
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.	344,059.55	344,059.55	0.00
Saldo	\$355,940.45	\$285,940.45	\$70,000.00

En consecuencia, al presentar diferencia a los saldos reportados en el formato correspondiente al primer Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral”, contra los saldos determinados por auditoría, la organización incumplió con lo establecido en el artículo 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización. **(Conclusión Final 2)**

4.49.3 Ingresos

4.49.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

DECAEP recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$700,000.00, monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Primera ministración: 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$630,000.00
Segunda ministración: 10% del monto aprobado durante el periodo del 2 al 4 de septiembre, sujeto a la presentación del listado final de observadores que participaron en el proyecto a la Secretaría Ejecutiva, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas que incluya conclusiones de la observación realizada.	70,000.00
TOTAL	\$700,000.00

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por DECAEP, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.49.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

DECAEP no reportó en sus informes ingresos por este concepto.

4.49.4 Bancos

DECAEP reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Banamex, S.A.		✓		01-05-15		Mayo	Septiembre

4.49.5 Egresos

DECAEP reportó en sus informes erogaciones por un total de \$700,000.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales	\$453,000.00	\$453,000.00	\$453,000.00
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	84,600.00	84,600.00	84,600.00
Viajes	52,400.00	52,400.00	52,400.00
Servicios externos	60,000.00	60,000.00	60,000.00
Publicaciones	50,000.00	50,000.00	50,000.00
Bitácora de gastos menores	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$700,000.00	\$700,000.00	\$700,000.00

NOTA: DECAEP reportó en el segundo informe el importe acumulado de los egresos desde el inicio hasta el término del proyecto.

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por DECAEP, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.49.6 Recursos no Ejercidos

El total de financiamiento proveniente del Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) fue ejercido por DECAEP; por tal razón, no existen saldos pendientes de pago o comprobación a la fecha del presente Dictamen.

Conclusiones finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

1. La Organización de Observadores Electorales Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo, A.C. (DECAEP), presentó en tiempo y forma

los informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto “Los Partidos Políticos y las Candidaturas ante las Reformas a la Ley Electoral, en las Elecciones de 2015 en México”, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

2. DECAEP presentó diferencia entre los saldos reportados en el formato correspondiente al primer Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral”, contra los saldos determinados por auditoría.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

3. Del total de los ingresos reportados por DECAEP en los Informes, se revisó un importe de \$700,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumplen con la normatividad aplicable.

Bancos

4. DECAEP reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Banamex, S.A.	██████████	✓		01-05-15		Mayo	Septiembre

Egresos

5. Del total de los egresos reportados por DECAEP se revisó un importe de \$700,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con la normatividad aplicable.
6. DECAEP reportó ingresos acumulados por \$700,000.00 y egresos acumulados por \$700,000.00, por lo que su saldo final fue de \$0.00.



**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS
DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales Desarrollo Educacion y Cultura Autogestionarios Equipo Pueblo AC

Calle FRANCISCO FIELD JURADO No. Exterior 51 Colonia INDEPENDENCIA
Localidad MEXICO Municipio BENITO JUAREZ Estado Distrito Federal
MEXICO CP. 03630

2. Domicilio

3. Teléfono (10 dígitos con clave lada) 5555390015

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público \$ 700,000.00

2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado

a. Monto aportado por asociados

b. Monto aportado por otros

3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. \$ 344,059.55

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente. \$ 355,940.45

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización Angel Enrique Rios Salas

2. Nombre y firma del Representante legal de la organización Laura Becerra Pozos

3. Correo Electrónico del representante legal laurabecerra@equipopueblo.org.mx

4. Fecha de elaboración 10 de Julio de 2015

Unidad Federativa de Fiscalización
AFINE Dirección de Auditoría
de Partidos Políticos
y Organizaciones Políticas y Otros

16 JUL 2015

RECIBIDO

FIRMA _____



**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS
DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales	Desarrollo Educación y Cultura Autogestionarios Equipo Pueblo AC	
	Calle FRANCISCO FIELD JURADO No. Exterior 51 Colonia INDEPENDENCIA Localidad MEXICO Municipio BENITO JUAREZ Estado Distrito Federal MEXICO CP: 03630	
2. Domicilio		
3. Teléfono (10 dígitos con clave lada)		5555390015

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$	700,000.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado		
a. Monto aportado por asociados		
b. Monto aportado por otros		
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.		

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.	\$	700,055.71
--	----	------------

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente.	\$	-
--	----	---

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización	Angel Enrique Rios Salas
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización	Laura Becerra Pozos
3. Correo Electrónico del representante legal	laurabecerra@equipopueblo.org.mx
4. Fecha de elaboración	25 de Agosto del 2015

Unidad Técnica de Fiscalización
AIINE
 Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos,
 Agrupaciones Políticas y Otros

28 AGO 2015

RECIBIDO

FIRMA _____



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21403/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

México, D. F., a 25 de agosto de 2015.

LIC. LAURA BECERRA POZOS
ORGANIZACIÓN DE OBSERVADORES,
DESARROLLO EDUCACIÓN Y CULTURA AUTOGESTIONARIOS EQUIPO PUEBLO A.C.

Francisco Field Jurado número 51,
Colonia Independencia,
C.P. 03630, Benito Juárez, México D.F.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 35., 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e), 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de

IRFVC/JMG/JCMC

Recibí OFICIO y anexos (carpetas)

28-8-2015

1 de 7

Laura Becerra Pozos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21403/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Desarrollo Educación y Cultura Autogestionarios Equipo Pueblo A.C.**, presentó su **1er.** Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral.

1. De la verificación al formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", se observaron diferencias con respecto a su contabilidad. Los casos en comento se detallan a continuación:


A.FyC/JMG/JCMC


2 de 7



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21403/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

FORMATO "INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL"		CONTABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	
PARTIDA	IMPORTE	IMPORTE	DIFERENCIA
II. Ingresos			
1. Ingreso Obtenido por Financiamiento Público.	\$700,000.00	\$630,000.00(*)	\$70,000.00
III. Egresos			
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.	\$344,059.55	\$700,000.00	\$355,940.45

Nota: El Importe referenciado con (*) corresponde al 90% del total del financiamiento del observador.

En consecuencia se solicita presentar lo siguiente:

- El formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral" en forma impresa y en medio magnético, debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con el artículo 236, numeral 1, inciso c); 269, numeral 1, inciso a), 270 numerales 1 y 2 y 296, numeral 1.

Ingresos

Aportaciones en Efectivo de Miembros o Asociados de la Organización

2. De la verificación a la documentación presentada por "Desarrollo, Educación y cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo, A.C.", se constató que omitió presentar el formato "Recibo para Aportaciones en Efectivo de Miembros o Asociados de la Organización". A continuación se detalla el formato en comento:

FORMATO SIMPLE PARA APORTACIONES EN EFECTIVO DE MIEMBROS O ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN	
I Identificación	
1.	Nombre de la Persona Física o de la Organización de Observadores Electorales
2.	Domicilio del aportante.
3.	Clave de Elector.
4.	RFC.
II. Aportación en Efectivo	

[Handwritten signature]
EFFYC/JMG/JCMC

[Handwritten signature]
3 de 7



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21403/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

FORMATO SIMPLE PARA APORTACIONES EN EFECTIVO DE MIEMBROS O ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN
No de folio: _____
Lugar: _____
Fecha: _____
Monto Total de Ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo \$ _____
Firma de recibo por parte de la organización
III. Responsable de la información
Nombre y Cargo de quien verifica la aportación

En consecuencia se solicita presentar lo siguiente:

- El formato "Aportaciones en Efectivo de Miembros o Asociados de la Organización", de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 236, numeral 1, inciso c); 269, numeral 1, inciso a), 270 numerales 1 y 2 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

Comprobación de Recursos Financieros por Rubro

3. De la revisión al formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", se observó que los montos reportados no coinciden con el soporte documental presentado. A continuación se detallan los casos en comentario:


INE/UTF/DA/L/JCMC





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21403/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

COMPROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO					
GASTOS					
PARTIDAS	COSTO UNITARIO (MX)	CANTIDAD	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA NO COMPROBADA
			TOTAL ACTIVIDAD / PROYECTO	SOPORTE DOCUMENTAL	
I. Personal					
Coordinador proyecto (honorarios)	\$60,000.00	1	\$60,000.00	\$24,146.82	\$35,853.18
Investigadores de área	\$49,500.00	3	\$148,500.00	\$60,532.47	\$87,967.53
Coordinadores territoriales	\$49,500.00	3	\$148,500.00	\$60,532.47	\$87,967.53
Técnico en comunicación	\$27,000.00	1	\$27,000.00	\$11,533.88	\$15,466.12
Apoyo administrativo	\$36,000.00	1	\$36,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00
Investigadores por zona	\$1,100.00	30	\$33,000.00	\$32,100.00	\$900.00
Total del rubro I. Personal			\$453,000.00	\$206,845.64	\$246,154.36
II. Gastos de logística de Jornada					
Mensajería	\$500.00	10	\$5,000.00	\$213.80	\$4,786.20
Material:	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
Papelería	\$2,000.00	3	\$6,000.00	\$2,993.83	\$3,006.17
Fotocopias e impresión formato guía	\$3,500.00	3	\$10,500.00	\$8,167.74	\$2,332.26
Consumibles de computo	\$1,500.00	3	\$4,500.00	\$4,060.00	\$440.00
impresión de camisetetas	\$121.00	100	\$12,100.00	\$10,303.12	\$1,796.88
Gastos de movilización (alimentación, transporte y tarjetas)	\$1,100.00	28	\$30,800.00	\$29,700.00	\$1,100.00
Logística jornada electoral	\$5,000.00	2	\$10,000.00	\$7,675.20	\$2,324.80
Teléfono e internet	\$2,000.00	3	\$6,000.00	\$2,352.00	\$3,648.00
Total de rubro II. Gastos de logística de eventos			\$84,900.00	\$65,465.69	\$19,434.31
III. Viajes.					
Boletos de avión o autobús	\$6,000.00	4	\$24,000.00	\$13,154.43	\$10,845.57
Transporte interno (no billetes avión)	\$400.00	20	\$8,000.00	\$5,493.15	\$2,506.85
Hotel (Hasta 4 estrellas)	\$1,000.00	8	\$8,000.00	\$2,221.07	\$5,778.93
Viático otorgado	\$1,100.00	24	\$26,400.00	\$12,674.36	\$13,725.64
Total de rubro III. Viajes			\$66,400.00	\$33,543.01	\$32,856.99
IV. Servicios externos					
Otros análogos: Foro nacional	\$45,000.00	1	\$45,000.00	\$0.00	\$45,000.00
Total de rubro IV. Servicios Externos			\$45,000.00	\$0.00	\$45,000.00
V. Publicaciones					
Edición, impresión y distribución	\$20,000.00	1	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00

~~CRFYC/JMG/JCMC~~

5 de 7



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21403/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

COMPROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO					
GASTOS					
PARTIDAS	COSTO UNITARIO (MX)	CANTIDAD	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA NO COMPROBADA
			TOTAL ACTIVIDAD / PROYECTO	SOPORTE DOCUMENTAL	
Impresión del informe nacional	\$60.00	500	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
Total de rubro VI. Publicaciones			\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
TOTAL			\$699,300.00	\$305,854.34	\$393,445.66

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro" debidamente corregido con la finalidad de que coincida con el soporte documental presentado y con los anexos adjuntos al informe presentado.
- La documentación soporte en original facturas y/o comprobantes a nombre de su organización que amparen los gastos realizados.
- En su caso, transferencias electrónicas o copia de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 90 días de Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 y 144 del Reglamento de Fiscalización.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

FFYC/JMG/JCMC



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21403/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F, Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421662.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.-Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.


UTF/DA/INE/JCMC

DECA
Equipo Pueblo
A.C.



Acta Entrega- Recepción

Ciudad de México, 1 de Septiembre de 2015

C.P. Eduardo Gurza Curiel
Unidad Técnica de Fiscalización
Director de la Unidad Técnica de Fiscalización
Dirección de Auditoría
Instituto Nacional Electoral
Agrupaciones Políticas y Otros

02 SEP 2015 11:00 hrs.

RECIBIDO

FIRMA Juan Carlos García

Asunto: Respuesta a Oficio Numero INE/UTF/DA-L/21403/15 Errores y omisiones relativas al informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

La que suscribe **MTRA. LAURA BECERRA POZOS**, Representante Legal de **DESARROLLO EDUCACIÓN Y CULTURA AUTOGESTIONARIOS, EQUIPO PUEBLO, A.C.**, con domicilio fiscal en Francisco Field Jurado Número 51, Colonia Independencia, C.P. 03630, Benito Juárez, México, Distrito Federal, atentamente expongo lo siguiente sobre las observaciones a nuestro Primer Informe.

1. Que conforme al Convenio firmado el pasado 19 de Mayo de 2015 con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través de su Programa Especializado "Centro de Asesoría y Promoción Electoral" (CAPEL), entregamos el Primer Informe Financiero el 16 de Julio de 2015.
2. Que no obstante que existía un compromiso de hacer llegar cualquier observación en un lapso corto, fue hasta el 27 de agosto que llegó a nuestras oficinas el citatorio que alude al Oficio **INE/UTF/DA-L/21403/15**, a las 17:00 horas, donde se nos pide esperar al C. Notificador en turno, el 28 de Agosto a las 11 horas, fecha en que estábamos entregando el Informe Final.
3. Con fecha 28 de Agosto de 2015 en nuestras oficinas se nos entregó el Oficio original **INE/UTF/DA-L/21403/1**, suscrito por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en el que se indica la existencia de errores y omisiones relativas al Primer Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral, que entregamos el pasado 16 de Julio, como se nos indicó.
4. Queremos llamar la atención en que dicho Informe era parcial, pues el cierre del Proyecto estaba previsto para el 28 de agosto, fecha en la que entregamos el Informe Final, por lo que hay un problema procedimental de origen.



5. Por tanto en relación a los Requerimiento solicitados por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, referidas al Primer Informe, me permito aclarar lo siguiente:

1. Sobre la verificación al formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", se observan diferencias con respecto a su contabilidad:

Existe una diferencia de 70,000.00 pesos correspondientes al 10% del pago pendiente del financiamiento del INE.

Al respecto del caso, hago la siguiente aclaración:

De conformidad con el Reglamento de Fiscalización del INE en su artículo 269, numeral 1 inciso a), que de forma expresa indica "el informe que presenten las organizaciones de observadores, deberá estar suscrito por el representante legal de la organización de observadores e integrará: a) toda la documentación comprobatoria de los **Ingresos** y **Egresos** de la organización de observadores": Le recordamos que, conforme al Convenio ya citado, el ingreso recibido a la fecha por nuestra organización es exactamente por la cantidad de 630,000.00 pesos, monto sobre el que dimos cuenta en ese Primer Informe, a través del Formato previsto. Los 70 mil pesos restantes serán transferidos una vez entregado y revisado el Informe Final.

Por su parte en la Guía de Fiscalización del INE, no se especifica que debíamos incluir el importe total del proyecto o el 90% recibido, derivado de esta situación se consultó a la Lic Nohemí Vázquez, del Comité Técnico de Evaluación del Programa de Apoyo a la Observación Electoral, quien nos comentó telefónicamente, que solamente se ingresara el importe recibido efectivamente a la fecha.

2. De la verificación de la documentación presentada, se omitió presentar el formato "Recibo para Aportaciones en Efectivo de Miembros o Asociados de la Organización."

El formato de Recibo para Aportaciones en Efectivo de Miembros o Asociados de la Organización, que venía dentro de las pestañas del archivo en Excel que nos enviaron, fue presentado en medios magnéticos con la leyenda "No Aplica". En tanto no estaba previsto dicho aporte.

Por lo anterior no se integró en el Informe, el formato impreso, dado que los miembros o asociados de la Organización no realizaron aportación alguna, pues no estaba previsto en nuestro Proyecto, por lo cual no se configuró el acto que ustedes están solicitando.

3. De la revisión al formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", se observó que los montos reportados no coinciden con el soporte documental presentado.



El 16 de junio se asistió al Curso Taller de Fiscalización para la integración de informes de gastos del Proceso Electoral 2014-2015, en donde se nos explicó que el Primer Informe, solamente integraría los gastos efectivamente erogados al 7 de Julio.

El 7 de Julio del 2015 se recibió un correo de Paola Ariadna Piña Figueroa, indicando la fecha de entrega de el "Primer Informe" el día 17 de Julio del 2015, en el que se anota que se entregará "3.- La totalidad de la documentación original comprobatoria de los ingresos y egresos de la Organización de Observadores, la cual deberá cumplir con las nuevas disposiciones que en materia fiscal se establecieron como requisitos legales para la facturación electrónica."

Es así que el Anexo de nuestro Primer Informe, solamente incluyó los gastos realizados al cierre del 7 de Julio, por lo cual esa supuesta diferencia, en sentido estricto no podía comprobarse aún.

En el Informe Final entregado el día 28 de Agosto del 2015, se comprueban los egresos relativos a los 700 mil pesos aprobados para nuestro Proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicitamos:

PRIMERO.- El acto sea nulificado, en virtud de que la notificación prevista se realizó fuera del plazo establecido en la Guía para la Fiscalización PAOE-V020615, toda vez que se tenían 20 días hábiles para presentarnos los errores y omisiones relativas al Primer Informe de ingresos y gastos relacionados con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Considerando además que hemos ya entregado el Informe Final el pasado 28 de agosto, sobre el que harán llegar –si fuera el caso- las observaciones correspondientes.

SEGUNDO.- Se den por aclarados los errores y omisiones relativas al Primer Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, que la autoridad determinó. Considerando las aclaraciones del presente documento y el Informe Final ya entregado.

Atentamente

Mtra. Laura Becerra Pozos
Representante Legal
DECA, Equipo Pueblo, AC

Francisco Field Jurado No. 51 Col. Independencia C.P. 03630 México, DF.

Tels: 5539-0015, 5539-0055, 5674-4646, Fax 5672-7453

equipopueblo@equipopueblo.org.mx

www.equipopueblo.org.mx



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22448/15

ASUNTO.- Segundo Informe de Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Organización Desarrollo Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo A.C. (Segundo Informe).

México, D. F., a 9 de octubre de 2015.

MTRA. LAURA BECERRA POZOS
ORGANIZACIÓN DE OBSERVADORES
DESARROLLO EDUCACIÓN Y CULTURA
AUTOGESTIONARIOS, EQUIPO PUEBLO A.C.
Francisco Field Jurado número 51,
Colonia Independencia,
C.P. 03630, Benito Juárez, México D.F.

RECIBI
ORIGINAL
ANGEL ENRIQUE RIOS SAU
AH 12/10/15

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1 y 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

LFFYC/DA/DAF/JCGB



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22448/15

ASUNTO.- Segundo Informe de Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Organización Desarrollo Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo A.C. (Segundo Informe).

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modificó el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207-2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/15, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/15, la Organización Desarrollo Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo A.C., presentó su Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/15; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

LEFYC/DA/AM/F/JCGB



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22448/15

ASUNTO.- Segundo Informe de Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Organización Desarrollo Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo A.C. (Segundo Informe).

Estados de Cuenta

- De la revisión a los estados de cuenta bancarios presentados por su Organización, se observó que omitió proporcionar la totalidad de los estados de cuenta. Los casos en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA	
		PRESENTADOS	FALTANTES
Banco Nacional de México, S.A.	[REDACTED]	Junio y julio	Agosto y septiembre

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta en original detallados en la columna "faltantes" del cuadro que antecede.
- En su caso, el comprobante de cancelación de la cuenta emitido por la Institución Bancaria respectiva.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269, numeral 1, incisos c) y d) del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el punto primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.


FFYC/ADM/DA/DF/JCGB



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22448/15

ASUNTO.- Segundo Informe de Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Organización Desarrollo Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo A.C. (Segundo Informe).

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F., Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421157.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.-Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.



LFFYC/DA/MA/DF/JCGB



Ciudad de México, 13 de Octubre de 2015

C.P. Eduardo Gurza Curiel
Director de la Unidad Técnica de Fiscalización
Instituto Nacional Electoral



16 OCT 2015 09:00

RECIBIDO

UINRA Juan Carlos Garcia

Asunto: Respuesta a Oficio Número INE/UTF/DA-F/22448/15.- Segundo Informe de errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Segundo Informe.

La que suscribe MTRA. LAURA BECERRA POZOS, Representante Legal de DESARROLLO EDUCACIÓN Y CULTURA AUTOGESTIONARIOS, EQUIPO PUEBLO, A.C., con domicilio fiscal en Francisco Field Jurado Número 51, Colonia Independencia, C.P. 03630, Benito Juárez, México, Distrito Federal, atentamente expongo lo siguiente sobre las observaciones a nuestro Segundo Informe.

1. Sobre los Estados de la Cuenta de Banamex Número [REDACTED] en efecto fueron entregados los correspondientes al mes de Junio y Julio, más un parcial del mes de Agosto del 2015
2. Por tanto, estamos entregando ahora los Estados de Cuenta de los meses de Agosto y Septiembre de 2015.
3. Cabe aclarar que el Estado de Cuenta correspondiente al mes de Septiembre aparece con un saldo de \$1,977.62 debido a que necesitamos mantener esa cuenta abierta para futuros proyectos. Pero ese motivo, esa cantidad es propiedad de nuestra organización; el monto que nos fue entregado para operar el Proyecto de Observación Electoral ha sido comprobado en su totalidad.

Atentamente

Mtra. Laura Becerra Pozos
Representante Legal
DECA, Equipo Pueblo, AC

Francisco Field Jurado No. 51 Col. Independencia C.P. 03630 México, DF.
Tels: 5539-0015, 5539-0055, 5674-4646, Fax 5672-7453

equipopueblo@equipopueblo.org.mx

www.equipopueblo.org.mx